

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°632 DE 2019 Y ESTABLECE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN EN SERES HUMANOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA.**

RESOLUCION EXENTA N°

369

SANTIAGO, 09 MAR 2020

**VISTO:** Las necesidades del servicio, y las atribuciones que me confiere el Reglamento General de Facultades contenido en el D. U. N°906 de 2009; el Decreto SIAPER TRA 309/1349/2018 de 29 de junio de 2018; todos en relación con los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N°3 de 10 de marzo de 2006, de Educación; la Resolución exenta N° 750, de 28 de marzo de 2018, que Aprueba el Reglamento Interno del Comité de Ética de la Investigación en Seres Humanos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y lo señalado en la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO**

- 1) Que la Resolución exenta N° 750, de 28 de marzo de 2018, que Aprueba el Reglamento Interno del Comité de Ética de la Investigación en Seres Humanos (CEISH) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, establece en su artículo 3° que el citado Comité estará integrado por al menos 9 miembros dentro de los cuales debe haber expertos con formación en ética de la investigación científica con seres humanos y metodología de investigación; además de al menos un académico de la Facultad de Medicina con jerarquía de profesor que desarrolle actividades de investigación en seres humanos.
- 2) Que, a su turno, el artículo 4° señala que para el nombramiento de los integrantes del Comité, éste deberá elaborar una nómina, la cual contendrá el o los candidatos a los cupos vacantes proponiendo al Decano para su nombramiento, el que procederá mediante Resolución.
- 3) Que se dispuso la última conformación del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de esta Facultad según consta en la Resolución Exenta N°632 de 18 de marzo de 2019,.
- 4) Que mediante la carta de fecha 28 de enero de 2020, el Presidente de dicho comité, informó a este Decano sobre el fallecimiento del vicepresidente del CEISH, Dr. Hugo Amigo Cartagena, especialista en temas de salud pública; para lo cual propone en su reemplazo al académico don Dante Cáceres Lillo, Magister y Doctor en Salud Pública.
- 5) Que, asimismo, debido al aumento considerable de la revisión de proyectos de investigación de pregrado, el CEISH estimó integrar a un nuevo miembro con experiencia en carreras de pregrado, proponiendo el nombramiento de la académica Sra. Verónica Aliaga Castillo.
- 6) Que en la misma carta, el Presidente del CEISH da cuenta que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5° de su Reglamento, se eligió por unanimidad de sus miembros para ocupar el cargo de Vicepresidenta del Comité, a la Prof. Dra. Lucía Cifuentes Ovalle, quien deberá subrogar en sus funciones al Presidente del Comité en caso de ausencia temporal, renuncia, inhabilidad o fallecimiento.
- 7) Que por lo expuesto, corresponde actualizar la nómina de integrantes del citado comité, por lo cual,





## RESUELVO:

1. **ESTABLECESE**, a contar de esta fecha, la siguiente conformación del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Facultad de Medicina:

- Prof. Dr. Manuel Oyarzún Gómez, Presidente
- Prof. Dra. Lucía Cifuentes Ovalle, Vicepresidenta
- Srta. Javiera Cobo Riveros, secretaria ejecutiva
- Sra. Claudia Marshall Freile.
- Dra. María Julieta González Burgos.
- Dra. Grisel Orellana Vidal.
- Dra. María Angela Delucchi Biccocchi.
- Dr. Miguel Luis O'Ryan Gallardo.
- Sra. María Luz Bascuñan Rodríguez.
- Dr. Dante Cáceres Lillo.
- Sra. Verónica Aliaga Castillo.
- Sra. Karima Yarmuch García.

2. **DEJASE** sin efecto la Resolución Exenta N°632 de 18 de marzo de 2019 de este origen.

3. **REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para su control de legalidad.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

  
**MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDETTA**  
VICEDECANA



  
**DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA**  
DECANO



  


### Distribución:

- Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos
- Dirección Jurídica Facultad
- OCEPA

